

Informe Secretarial

Proceso n.° 11001310304320220047200

En la fecha de hoy 26 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con sustentación de la alzada en el cuaderno de medidas cautelares y aviso de reorganización de un ejecutado. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

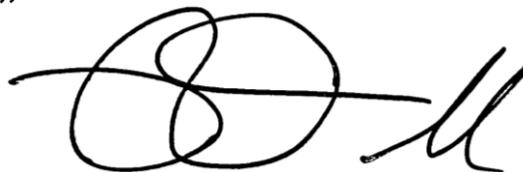
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.° 11001 31 03 043 **2022 00472 00**

En vista de la información militante en el archivo digital “027AvisoReorganización”, se requiere a la parte ejecutante a fin de pronunciarse sobre el contenido de la misma, en el sentido de indicar si prescinde o no del cobro por los dineros cuyo recaudo procura por medio de esta acción contra **Allan Horacio Acosta Velásquez**. Así mismo, se advierte a la actora que, si permanece silente, se continuará la ejecución únicamente con los deudores solidarios (*art. 70 Ley 1116 de 2006*).

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e093abd9f4b3b0729ea43bb7468cce7236d9034aa738d7ee9839de83b56a004**

Documento generado en 27/06/2023 04:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>